

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 2 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2014-00026** de FLOR MARÍA DUARTE, en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, informando que la abogada DAISY PAOLA DURÁN SANTOS ya reconocida en el expediente para solicitar en representación de COLPENSIONES, la entrega de títulos, solicita se abone en cuenta aquellos con el número 400100004708813 y 400100004709820 por valor cada uno de \$8.000.000. Así, en efecto al verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene que existen esos dos Títulos Judiciales, 400100004708813 y 400100004709820 por valor cada uno de \$8.000.000, puestos a disposición del juzgado en cumplimiento de medidas cautelares y no pagados a la fecha. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, frente los títulos Judiciales 400100004708813 y 400100004709820 se observa que se había ordenado su entrega a la ejecutada Colpensiones mediante auto del 20 de febrero de 2015, frente a lo cual se elaboró orden de pago con oficio No. 809 del 3 de junio de 2015, y dado que el mismo no fue retirado, corresponde en esta nueva oportunidad, que por secretaría se anule tal oficio (fl. 96), y se elabore una nueva orden de pago a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES – COLPENSIONES, en la **cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia** (fl. 172).

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Por secretaría, **anúlese** el oficio No. 809 del 3 de junio de 2015 de orden de pago de depósitos judiciales.

SEGUNDO. – Por **SECRETARÍA** désele cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de febrero de 2015 y proceda a elaborar la orden de pago de los Depósitos Judiciales N° 400100004708813 y 400100004709820 cada uno por valor de \$8.000.000,00 a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a la cuenta de ahorros N° **403603006841 del Banco Agrario de Colombia.**

TERCERO. - Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Yezid Galindo Caballero', written in a cursive style.

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 45 FIJADO
HOY 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria